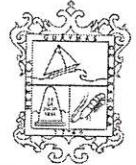




2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS
R 28 AGO. 2019
Mejora 8:17
RECIBIDO
PRESIDENCIA **O**

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
RECIBIDO
03 SET. 2019
14:10 PM
ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCAI18/2019

Guaymas, Sonora a 23 de Agosto del 2019.

CAP. ANDRES HUMBERTO CANO AHUIR
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
PRESENTE.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal directa del Municipio de Guaymas, Sonora de Guaymas, me permito informarle que a partir de ésta fecha los C.P. RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ y JOSE DE JESÚS MARTINEZ RODRIGUEZ, MARTHA SUSANA ROLDAN DIAZ auditores internos adscritos a éste Órgano de Control, llevarán a cabo una auditoría financiera y operativa a la dirección a su digno cargo, por el periodo comprendido del 1º de enero de 2019 a la fecha. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes descrito.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente.

LIC. RODOLFO VALENZUELA BARRAZA.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL, DE GUAYMAS, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
RECIBIDO
23 AGO. 2019
13:25 hrs

- ✓ C.e.p. Lic. Sara Valle Dessens.- Presidenta Municipal.- Presente
- ✓ C.c.p. Expediente

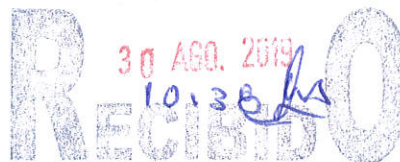
GUAYMAS



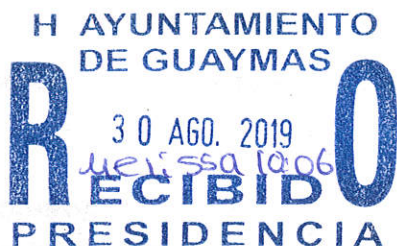
2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SEGURIDAD PÚBLICA



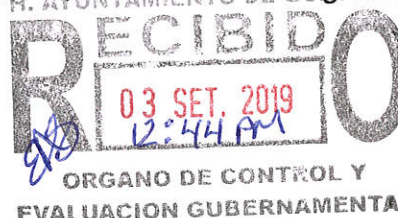
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCEG214/2019

Guaymas, Sonora a 28 de Agosto de 2019.

CAP. ANDRES HUMBERTO CANO AHUIR
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
PRESENTE.-



ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracciones VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI18/2019, consistente en auditoría financiera y operativa a la dirección a su digno cargo, por el período del 1º de enero a la fecha del presente año y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

1.- Se realizó arqueo del fondo de caja chica a cargo del Lic. Francisco Daniel Villavicencio Domínguez, director administrativo de la dirección de seguridad pública.

Observación: Del arqueo realizado, se observó un faltante en efectivo por un importe de \$ 1,258.46 manifestando al respecto el director administrativo de seguridad pública, que ese importe lo tenía en su casa, toda vez que en su oficina no cuenta con un lugar seguro para su resguardo.

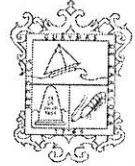
Recomendación: Para una mayor transparencia en el manejo de los recursos, el encargado del fondo de caja chica, debe de tener disponible en todo momento los recursos de la misma, acción que no se realiza al tenerlos en su casa, ya que estos son para cubrir gastos urgentes que estén contemplados en los lineamientos de este fondo.

2.- Verificación de personal administrativo de la dirección de seguridad pública.

a).- Actividades o funciones

GUAYMAS

2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Observación: al realizar la verificación de personal se detectó que hay elementos de seguridad pública comisionados para el desempeño de actividades administrativas

Recomendación: realizar un análisis de las actividades administrativas de cada una de las áreas o departamentos de la dirección de seguridad pública, para determinar si la carga de trabajo asignada a cada empleado es la correcta o se le puede reasignar otras actividades con el objetivo de evitar comisionar elementos a estas actividades.

b).- Horario de trabajo.

Observación: En la dirección de seguridad pública, se localizó checador de horario de trabajo por medio de huella digital, observándose que no todo el personal administrativo y elementos comisionados se encuentran registrados en este checador por lo cual no todos checan su hora de entrada y salida.

Recomendación: En cuanto al personal administrativo y los elementos comisionados a las actividades administrativas, se recomienda que chequen su hora de entrada y salida de trabajo, para lo cual la dirección de seguridad pública debe de coordinarse con el área de informática del ayuntamiento, para que en forma conjunta realicen las acciones necesarias para el registro del personal en el checador digital.

3.- Verificación de la nomina de pago de la dirección de seguridad pública.

a).- Tiempo extra y compensaciones

Observación: En el pago de nomina, se observó que hay elementos que se les otorga horas extras quincenales por cubrir turno de 12 horas, compensaciones por comisiones especiales encomendadas, días de descanso laborado.

Recomendación: Realizar un análisis para determinar si es necesario laborar turnos de 12 horas, verificar si las actividades encomendadas que realizan los elementos no se encuentran dentro de sus obligaciones laborales y si estas se pueden realizar dentro de su horario normal de trabajo.

GUAYMAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Así mismo verificar si en el presupuesto de egresos del ejercicio 2019 se encuentra contemplado el pago de tiempo extra, gratificaciones, compensaciones para los empleados (Art. 28 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal)

b).- Permisos.

Observación: Se otorgaron permisos sin goce de sueldo, a varios elementos para ausentarse de sus labores por 1 o 3 meses.

Recomendación: En la autorización de permisos sin goce de sueldo, estos se deben de otorgar conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 170.- Las licencias serán siempre concedidas sin goce de sueldo.

Las licencias de los demás funcionarios públicos del Ayuntamiento no excederán de cinco días continuos o de quince discontinuos en un año.

4.- Verificación de inventario.

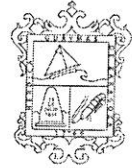
Observación: Se realizó verificación física de mobiliario y equipo de oficina de manera selectiva, observándose que no todos los bienes cuentan con su oficio de resguardo de las personas que los tienen asignado, bienes en mal estado que se encuentran en baja administrativa, así mismo se localizaron bienes que son propiedad de empleados o prestados por empresas que no cuentan con sus oficios de comodato.

Recomendación: Todos los bienes asignados a una dependencia son responsabilidad del director, pero como medida de control interna se deben de realizar los oficios de resguardo para responsabilizar a los usuarios de los bienes.

Los bienes que se encuentran en baja administrativa, la custodia de los mismos siguen siendo responsabilidad del director de la dependencia, hasta que no se realice el proceso de baja definitiva, en la que interviene la comisión de hacienda y patrimonio, sindicatura, área de inventario de oficialía mayor y el órgano de control y evaluación gubernamental.

GUAYMAS

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

En cuanto a los bienes que son propiedad de los empleados o empresas, se recomienda que se elaboren sus respectivos comodatos, para con ello comprobar que no son propiedad del ayuntamiento cuando se realicen inventarios por parte de los entes fiscalizadores.

5.- Verificación del armamento.

Observación: En compañía del elemento asignado por el comisario de seguridad pública, se realizó verificación de los controles establecidos en el área de armería, observándose que los comandantes no entregan sus armas en forma diaria como los demás elementos, se la llevan con ellos aún cuando no están en servicio, así mismo en forma selectiva se revisaron algunas armas observándose que a las mismas no se les da su mantenimiento preventivo de manera constante.

Recomendación: analizar si es correcto que los comandantes se lleven sus armas cuando no estén en servicio, si se autoriza esta acción se debe de elaborar documento que especifique que es bajo su responsabilidad cualquier uso distinto a las funciones de seguridad pública que se realicen con el arma.

Realizar en forma periódica el mantenimiento preventivo del armamento, para con ello evitar cualquier imprevisto que se pueda presentar en las actividades policiacas.5

6.- Departamento de Transito Municipal.

Observación: En este departamento se nos informo verbalmente el procedimiento que se sigue en relación a las multas, pero no se nos proporciono el soporte documental, debido a que la persona encargada se encontraba de vacaciones fuera de la ciudad.

Recomendación: El soporte documental de las funciones de un departamento, no pueden estar sujetas a una sola persona, por ello se recomienda que otras personas tengan el conocimiento de dichas funciones, para poder atender cualquier imprevisto que se presente.



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

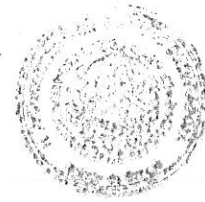
Se le otorga un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para presentar a este Órgano de Control y Evaluación, las acciones preventivas para evitar la recurrencia de las observaciones.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Rodolfo Valenzuela Barraza

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



C.c.p Lic. Sara Valle Dessens.- Presidenta Municipal.- Presente
C.c.p. Archivo
C.c.p. Expediente

GUAYMAS

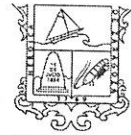
2018-2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro,
Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MPAL.
SECCION: DEPARTAMENTO JURIDICO.
OFICIO: DSP 496/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Guaymas, Sonora, 09 de septiembre del 2019.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
RECIBIDO
11 SET. 2019
11:12 AM
ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

LIC. RODOLFO VALENZUELA BARRAZA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL
PRESENTE.-

Por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a Usted, que en relación al oficio número OCEG214/2019, emitido por la dependencia a su digno cargo, consistente en auditoria llevaba a cabo el día 28 de agosto del presente año, se da seguimiento y cumplimiento a las observaciones informando lo siguientes:

Del punto número uno.- Se canceló la caja chica que llevaba el Director Administrativo y se reapertura al Comisario General de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal, manteniendo en la oficina la caja donde se tiene el dinero para cubrir gastos de la Dirección.

Del punto número dos.-

Inciso a). Se está analizando a los Elementos que se encuentran dentro del área administrativa para seguir con el servicio laboral o el cambio al área operativa.

Inciso b). Se tiene checador de trabajo por medio de huella digital y se maneja directamente en la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Del punto número tres.-

Inciso a). Por necesidades del servicio se tiene personal de doce horas asignados en cada zona dentro de la Ciudad y el Valle.

En el presupuesto de egresos viene una partida para el pago de tiempo extra, gratificaciones. (presupuesto de egresos Municipal en partida 5000,

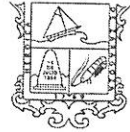
Inciso b). En relación a los permisos solo se manejaran por cinco días continuos o de quince discontinuos con fundamento en el artículo 170 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En el punto número cuatro.- Se informa que los oficios de resguardo de las personas que tienen asignado un bien mueble se están elaborando en tiempo y forma, debido a la nueva administración. Así mismo se están realizando los oficios de comodato ya que se están recopilando firmas.



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

En el punto número cinco.- Por necesidades del servicio y por el horario que manejan los comandantes se llevan sus armas, encontrándose en trámite mediante oficio para especificar que queda bajo la responsabilidad de los comandantes, cualquier uso distinto a las funciones de Seguridad Pública que se realice con el arma.

En el punto número seis.- Se informa que la Policía Primero ANA MARIA PALAFOX PAREDES, será la persona que dará el soporte documental de multas de Enero a la fecha en dado caso que el policía Segundo FRANCISCO ROMERO SALGADO, se encuentre ausente de sus labores ya que es la persona que se encarga de la relación de las Infracciones del Departamento de Tránsito Municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted reiterándole mi consideración y sinceros saludos.

ATENTAMENTE

**COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA
Y TRANSITO MUNICIPAL.**

C. ANDRES HUMBERTO CANO AHUIR